

DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS  
PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)

Ref. MOPC-CCC-PE-001-2015

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez y media horas de la mañana (10:30 a.m.), del día diecisiete (17) del mes de febrero del presente año dos mil quince (2015), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Ramón Antonio Pepín**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Patria Taveras García**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Dra. Selma Méndez**, Directora legal y miembro; **Ing. Miguel Angel Logroño Dí'Vanna**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro, y, **Lic. Alceldo Arturo Ramírez**, Enc. Oficina Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Ing. Ramón Antonio Pepín**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

**PRIMERO:** APROBAR, el informe pericial de evaluación de la oferta técnica realizado por los peritos designados al efecto y rendido en fecha 11 de febrero de 2015, sobre el proceso de referencia MOPC-CCC-PE-001-2015, de Adquisición de Licenciamiento de AutoCAD. 

**SEGUNDO:** ADJUDICAR si procede los el proceso de referencia la MOPC-CCC-PE-001-2015, de Adquisición de Licenciamiento de AutoCAD. 

Acto seguido, el **Ing. Ramón Antonio Pepín**, en su ya indicada calidad, expuso que solo una (1) empresa presento oferta en la forma indicada en los pliegos de condiciones, ofertas que en su interior contenía: Credenciales (Sección 1), la Oferta Técnica (Sección 2) y la Oferta Económica (Sección 3); el pasado 29 de enero de 2015, fecha estipulada por el cronograma de la licitación para la recepción y apertura de las ofertas, siendo esta SOFTWAREONE SW1 DOMINICAN REPUBLIC, SRL. 

En cuanto a la verificación de la documentación contenida en la Sección 1 relativa a la presentación de credenciales del oferente se observa que en todos los casos son para este Comité subsanables, 

pero que a fin de una economía del proceso se le requerirá la documentación complementaria a la adjudicataria del presente proceso.

En relación a las ofertas contenidas en las secciones 2 y 3 correspondiente a la presentación de las ofertas técnicas y económicas, los peritos designados al efecto mediante acta de este mismo Comité de Compras en fecha 18 de enero de 2015, rindieron un informe en el cual se evidencia, el cumplimiento del mismo bajo los criterios de calidad y mejor precio ofertado, informe que se anexa a la presente acta, formando parte integral de la misma.

Por lo antes expuesto, y, ya documentado el Comité se sometió a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia MOPC-CCC-PE-001-2015, de Adquisición de Licenciamiento de AutoCAD.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "*Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.*"

**CONSIDERANDO:** Que el MOPC debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

**VISTAS:** La comunicación de fecha 11 de febrero de 2015, contenido del Resultado de las Evaluaciones del proceso de referencia MOPC-CCC-PE-001-2015, de Adquisición de Licenciamiento de Autocad.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, en todas sus partes el correspondiente informe pericial de fecha 11 de febrero de 2015, y se recomienda la adjudicación de los ítems del proceso de referencia MOPC-CCC-PE-001-2015, de Adquisición de Licenciamiento de AutoCAD.

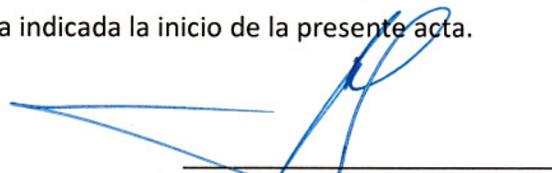
**SEGUNDO: ADJUDICA** como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa SOFTWAREONE SW1 DOMINICAN REPUBLIC, SRL., el suministro del Software AUTOCAD, por un monto de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON 43/100 (RD\$23,626,410.43).

**TERCERO:** Notificar a todos los oferentes en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

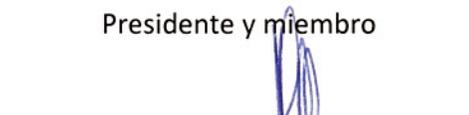
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana a las once horas de la mañana (1:00p.m) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.



**Ing. Ramón Antonio Pepín**  
Presidente y miembro



**Lic. Patria Taveras García**  
Miembro



**Dra. Selma Méndez Risk**  
Miembro



**Ing. Miguel Ángel Logroño Di'Vanna**  
Miembro



**Lic. Alcedo Arturo Ramírez**  
Miembro